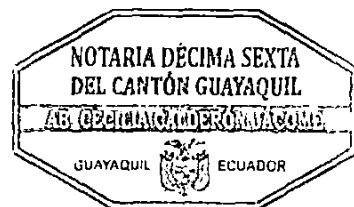


2
3
5

NOTARIA DE COMERCIO
DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

CUANTÍA: INDETERMINADA.

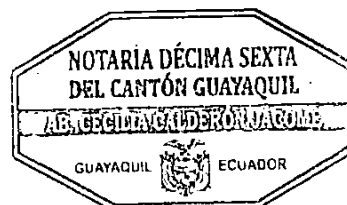
Ab. Cecilia E. Alderson Jacome
Notaria Pública Quinto Sexta
del Cantón Guayaquil



1 la misma que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
4 presente escritura pública: La señorita **MARIA JANET**
5 **IVONNE PEÑAHERRERA PAREDES**, por los derechos que
6 representa en su calidad de Gerente y representante legal de la
7 compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA**
8 **(BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN"**, según consta de su
9 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil, que se agrega a la presente escritura pública, y
11 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas, celebrada el ocho de enero del dos mil
13 quince.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **DOS.UNO).-** La compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA**
15 **ANÓNIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó
16 mediante escritura pública, celebrada el veinticinco de febrero de
17 mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Cuarto del Cantón
18 Guayaquil, Abogado Cesar Moya Jiménez, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de marzo de
20 mil novecientos setenta y dos. **DOS.DOS)** Mediante Resolución
21 número SCV guion INC guion DNASD guion SD guion uno
22 cuatro guion cero cero dos nueve dos dos uno (SCV-INC-
23 DNASD-14-0029221) de fecha ocho de octubre del dos mil
24 catorce, la compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA**
25 **ANÓNIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada
26 disuelta por la causal número seis del artículo trescientos sesenta
27 y uno de la ley de compañía "pérdidas del cincuenta por ciento o
28 más del capital social", por la Dirección Jurídica de Disolución y

Ab. Cecilia Caceres-Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de
2 Guayaquil.- **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Accionistas de la compañía **B. PEÑAHERRERA**
4 **COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN"**
5 celebrada el seis de enero del dos mil quince, resolvió reactivar la
6 compañía, y autorizó al representante legal para que suscriba la
7 correspondiente escritura pública de reactivación.- **CLAÚSULA**
8 **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** La
9 señora **MARIA JANET IVONNE PEÑAHERRERA**
10 **PAREDES**, por los derechos que representa en su calidad de
11 Gerente y representante legal de la compañía **B.**
12 **PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA) "EN**
13 **LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizada por la Junta General,
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
15 celebrada el seis de enero del dos mil quince, declara: Que una
16 vez que se han superado las causales por las cuales la Dirección
17 Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la
18 Intendencia Jurídica de Guayaquil declaró disuelta a la compañía
19 **B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA) "EN**
20 **LIQUIDACIÓN"**; mediante Resolución número SCV guion INC
21 guion DNASD guion SD guion uno cuatro guion cero cero dos nueve
22 dos dos uno (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029221) del ocho de
23 octubre del dos mil catorce, y que se encuentra en actual proceso de
24 liquidación, la compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA**
25 **ANÓNIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN"** queda reactivada a
26 partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**
28 **JURAMENTADA.-** La señora **MARIA JANET IVONNE**



1 PEÑAHERRERA PAREDES, por los derechos que representa en su
2 calidad de Gerente y representante legal de la compañía B.
3 PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA) "EN
4 LIQUIDACIÓN", declara bajo juramento: Que la compañía B.
5 PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA) "EN
6 LIQUIDACIÓN", a la que representa legal, judicial y
7 extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública que
8 corresponda al Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el
9 artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la
10 República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la ley
11 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase
12 usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la validez de
13 este instrumento.- Firma) Abogado David Alejandro Escobar Zambrano, con
14 Registro Profesional cero nueve guión dos mil nueve guión quinientos veinticuatro del
15 Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- La otorgante aprueba en todas
16 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
17 pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de
18 principio a fin, por mí, Notaria, en alta voz al otorgante, éste la
19 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, doy fe.-----

20 p. B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA) "EN
21 LIQUIDACIÓN"

22 R.U.C.# 0990006636001



24 *Janet Peñaherrera*

26 MARIA JANET IVONNE PEÑAHERRERA PAREDES

27 C.C. No. 090394227-4

28 Gerente

[Signature]
Notaria Pública Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

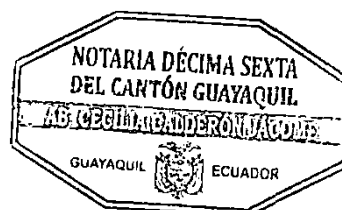
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Signature]
NOTARIA 16
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador
dh. Zilda Calderon Jacome
Notaria 16 Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA
ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL OCHO ENERO DE DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, al octavo día del mes de enero de dos mil quince, siendo las once horas treinta minutos, en las calles Hurtado 208 y Machala planta baja, se reúnen los accionistas de la compañía B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA). "EN LIQUIDACIÓN": El señor Washington Bolívar Peñaherrera Bravo, por sus propios y personales derechos, propietario de catorce mil (14000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; La señorita Dora Luz Ampuero Peñaherrera, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil (14000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; La señorita María Paula Peñaherrera González, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil (14000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; La señora María del Carmen Peñaherrera Paredes, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil quinientas (4500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; La señora María Janet Ivonne Peñaherrera Paredes, por sus propios y personales derechos, propietaria de veintitrés mil quinientas (23500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una. - Preside la sesión la señorita Gilliam Eleana Solórzano Orellana como Presidenta AD-HOC de la misma, siendo asistido en la secretaría, la señorita María Janet Ivonne Peñaherrera Paredes en su calidad de Gerente de la compañía.- Encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo verifica la Secretaria de la Junta, los Accionistas resuelven por unanimidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro

Ab. Cecilia Calderón-Lacortie
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



de Acciones y Accionistas de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quorum reglamentario, la Presidenta AD-HOC declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer los **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN"; y,

2) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE LA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-

La Presidenta ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual informa, que la compañía fue declarada disuelta por la causal número seis del artículo trescientos sesenta y uno de la ley de compañía "pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social", por la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-14-0029221 de fecha ocho de octubre de dos mil catorce. La Presidenta manifiesta que en vista de que a la presente fecha se han superado la causal por la cual la compañía fue declarada disuelta, es necesario proceder con su reactivación; luego de breves deliberaciones, **LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Finalmente se pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día.- Al respecto **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD AUTORIZA** a la Gerente y como tal Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía, en los términos aprobados en la presente sesión, así como a realizar todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la misma. No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia que al inicio, la secretaria procede a dar lectura del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- La Presidenta declara concluida la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos. Para constancia, firman los accionistas conjuntamente con la Presidenta Ad-hoc e infrascrita Secretaria quien certifica.-----

W. Z. Peñaherrera
f) Washington Bolívar Peñaherrera Bravo
Accionista

Dora Luz Ampuero
f) Dora Luz Ampuero Peñaherrera
Accionista

Janet Peñaherrera
f) María Janet Ivonne Peñaherrera Paredes
Accionista

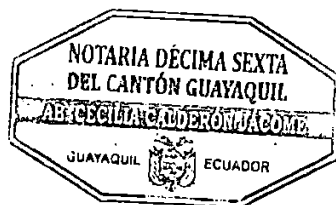
María Paula Peñaherrera
f) María Paula Peñaherrera González
Accionista

Maria Eisel
f) Maria del Carmen Peñaherrera Paredes
Accionista

Gilliam Eleana Solorzano
f) Gilliam Eleana Solorzano Orellana
Presidenta AD-HOC de la Junta

Janet Peñaherrera
f) María Janet Ivonne Peñaherrera Paredes
Secretaria de la Junta

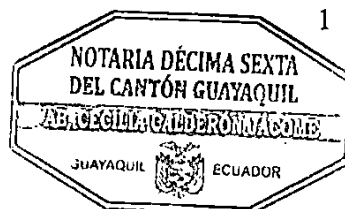
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decano Sorta
del Cantón Guayaquil ☆



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA
(BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EL VEINTICINCO NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las once horas treinta minutos, en las calles Hurtado 208 y Machala planta baja, se reúnen los accionistas de la compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA)**. "EN LIQUIDACIÓN": El señor Washington Bolívar Peñaherrera Bravo, por sus propios y personales derechos, propietario de catorce mil (14000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; La señorita Dora Luz Ampuero Peñaherrera, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil (4000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; La señorita María Paula Peñaherrera González, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil (14000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; La señora María del Carmen Peñaherrera Paredes, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil quinientas (4500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; La señora María Janet Ivonne Peñaherrera Paredes, por sus propios y personales derechos, propietaria de veintitrés mil quinientas (23500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una. - Preside la sesión la señorita Gilliam Eleana Solórzano Orellana como Presidenta AD-HOC de la misma, siendo asistido en la secretaría, la señorita María Janet Ivonne Peñaherrera Paredes en su calidad de Gerente de la compañía.- Encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo verifica la Secretaria de la Junta, los Accionistas resuelven por unanimidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro

Ab. Cecilia Calderón Ibarra
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

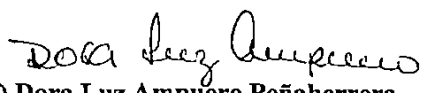


de Acciones y Accionistas de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quorum reglamentario, la Presidenta AD-HOC declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer los **PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUPERACIÓN DE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN".

La Presidenta ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual informa, que la compañía fue declarada disuelta por la causal número seis del artículo trescientos sesenta y uno de la ley de compañía "pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social", por la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-14-0029221 de fecha ocho de octubre de dos mil catorce. El accionista el señor Washington Bolívar Peñaherrera Bravo, se compromete a asumir las pérdidas acumuladas de la compañía, que ascienden a \$ 29,921.18 (veintinueve mil novecientos veintiuno 18/00 Dólares de los Estados Unidos de América) con valores que la compañía adeuda y que están contabilizados en el pasivo corriente de B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA), en la cuenta prestamos de Accionistas (Washington Bolívar Peñaherrera Bravo). No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia que al inicio, la secretaria procede a dar lectura del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- La Presidenta declara concluida la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos. Para constancia, firman los accionistas conjuntamente con la Presidenta Ad-hoc e infrascrita Secretaria quien certifica.-----


f) Washington Bolívar Peñaherrera Bravo
Accionista


f) Dora Luz Ampuero Peñaherrera
Accionista

Janet Peñaherrera

f) María Janet Ivonne Peñaherrera Paredes
Accionista

María Paula Peñaherrera

f) María Paula Peñaherrera González
Accionista

Maria Eisel

f) Maria del Carmen Peñaherrera Paredes
Accionista

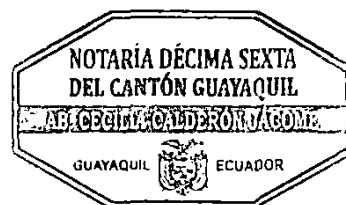
Gilliam Eleania Solórzano

f) Gilliam Eleania Solórzano Orellana
Presidenta AD-HOC de la Junta

Janet Peñaherrera

f) María Janet Ivonne Peñaherrera Paredes
Secretaria de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

COLLAR DE CIUDADANÍA N: 0903942274

APellidos y Nombres: PERAHERRERA PAREDES MARIA JANET IVONNE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Conjugal: GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1953-00-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Soltera

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: PERAHERRERA BOLIVAR
APellidos y Nombres de la Madre: PAREDES CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2008-03-02
Fecha de Expiración: 2018-03-02

[Firma] *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

312
312 - 0006 **0903942274**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERAHERRERA PAREDES MARIA JANET IVONNE

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **TARQUI** 1
GUAYAQUIL **PARRROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**

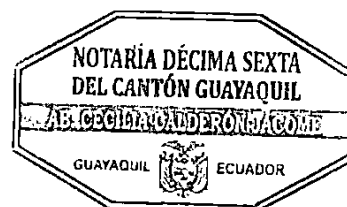
[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SUSTITUYE A LOS TRÁMITES DE REGISTRO



CONSTITUCION: Mediante Escritura Pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Doctor César Moya Jiménez el 25 de Febrero de 1972

INSCRIPCIÓN: Fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Marzo de 1972

Guayaquil, 23 de Junio del 2013

Señorita
MARÍA JANET PEÑAHERRERA PAREDES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirla por unanimidad GERENTE de la compañía, por el tiempo y con las atribuciones contempladas en los estatutos sociales de la misma, durará dos años en sus funciones, será el Administrador y Representante legal de la Compañía para los Actos Judiciales y Extrajudiciales, en forma individual.

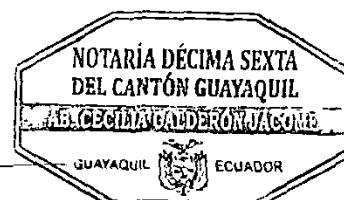
Muy atentamente.

Lucía Solórzano Hungria
LUCIA SOLÓRZANO HUNGRIA
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO:

Guayaquil, 23 de Junio del 2013

Janet Peñaherrera
MARÍA JANET PEÑAHERRERA PAREDES
C.I. # 090394227-4



NUMERO DE REPERTORIO:40.231
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)**, a favor de **MARIA JANET PEÑAHERRERA PAREDES**, de fojas 122.321 a 122.323, Registro Mercantil número 16.918.

ORDEN: 40231



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0029221

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando octavo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

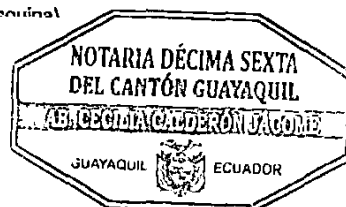
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al - 8 OCT 2014

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/CBA.-

Matriz: Guayaquil, Calle Richincha 418 y Aníbal (esquina)





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXP.	COMPANIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
21453	LABORES AEREAS COMPANIA LIMITADA	1	GUAYAQUIL	17/06/1967	04/07/1967	GUAYAQUIL
21769	SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS COMPANIA LIMITADA SERMAR	2	GUAYAQUIL	23/10/1968	31/10/1968	GUAYAQUIL
22715	IMPRENTA SEGURA CIA LTDA	6	GUAYAQUIL	23/12/1975	29/01/1976	GUAYAQUIL
24328	COMERCIAL DIAL C LTDA	4	GUAYAQUIL	12/07/1979	22/08/1979	GUAYAQUIL
25152	ADMINISTRACION PESQUERA (ADPECA) C.A.	9	GUAYAQUIL	23/01/1981	05/03/1981	GUAYAQUIL
25884	APROCO C LTDA	3	GUAYAQUIL	17/05/1983	18/07/1983	GUAYAQUIL
26647	CAMPUNPEL S.A. CAMARONES PUNTA PELADA	21	GUAYAQUIL	19/06/1985	30/09/1985	GUAYAQUIL
27903	G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA.	28	GUAYAQUIL	28/03/1990	07/06/1990	GUAYAQUIL
28294	EDICIONES POR SATELITE S.A. EDISATELITE	24	GUAYAQUIL	31/05/1991	02/08/1991	GUAYAQUIL
28413	MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA	28	GUAYAQUIL	08/07/1991	30/06/1992	GUAYAQUIL
28442	IMPORCERAMIGA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A.	21	GUAYAQUIL	22/04/1992	02/06/1992	GUAYAQUIL
28606	ARTIC PUBLICIDAD S.A.	30	GUAYAQUIL	26/04/1993	22/07/1993	GUAYAQUIL
29569	INTEXBEST S.A.	21	GUAYAQUIL	15/03/2010	25/03/2010	GUAYAQUIL
29877	PIMORLAP S.A.	30	GUAYAQUIL	19/03/2010	07/04/2010	GUAYAQUIL
29964	DUNNPRO S.A.	29	GUAYAQUIL	20/04/2010	23/04/2010	GUAYAQUIL
31757	CONFIEXPRESS CIA. LTDA. CAMBIO DE DOMICILIO A GUAYAQUIL	10	CUENCA	04/11/1996	08/11/1996	CUENCA
32615	PREDIAL COLOMBIA S.A. CAMBIO DE DOMICILIO A GUAYAQUIL	16 12	GUAYAQUIL CUENCA	19/06/2012 14/08/2002	06/09/2012 30/08/2002	GUAYAQUIL CUENCA
36997	QUIJJE LOGISTICS SOLUTIONS S. A. QUILOGISTIC	9 30	CUENCA GUAYAQUIL	02/05/2005 12/04/2010	28/07/2005 22/04/2010	GUAYAQUIL GUAYAQUIL
41563	EXCEL INTERNACIONAL S.A.	13	GUAYAQUIL	12/07/1984	31/07/1984	GUAYAQUIL
43213	IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.	15	GUAYAQUIL	31/10/1985	15/11/1985	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-ONTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

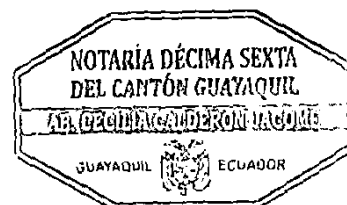
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando octavo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 41A y Aníbal (esquina)





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0029221

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, Intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que en nuestra base de datos institucional se registran las pérdidas generadas en la actividad de algunas compañías, al cierre del ejercicio fiscal del año 2013.

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006, del 4 de Junio del 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando nro. SCV-INC-DNICAI-2014-1184-M del 26 de Septiembre del 2014, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 del 4 de Junio del 2014 por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

EXP.	COMPANIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
2158	RADCLIF S.A.	25	GUAYAQUIL	26/01/2010	19/02/2010	GUAYAQUIL
4699	CAMPOSANTOS LOS RIOS, CAMPRIO S.A.	38	GUAYAQUIL	15/01/2010	19/02/2010	GUAYAQUIL
5088	B. PENAHERRERA COMPANIA ANONIMA (BOPECA)	4	GUAYAQUIL	25/02/1972	13/03/1972	GUAYAQUIL
5517	GLOBALPORTABLE S.A.	30	GUAYAQUIL	17/02/2010	22/02/2010	GUAYAQUIL
5827	COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.	38	GUAYAQUIL	07/01/2010	02/02/2010	GUAYAQUIL
5920	NUTRIL S.A.	2	GUAYAQUIL	20/01/1976	06/07/1976	GUAYAQUIL
11413	VEFACH S.A.	30	GUAYAQUIL	01/02/2010	17/02/2010	GUAYAQUIL
14283	COMERCIAL MERA S.A. MERACOMSA	21	GUAYAQUIL	02/03/2010	15/03/2010	GUAYAQUIL
19023	AUCOSA AUTOSERVICIO CORONEL S.A.	15	GUAYAQUIL	15/10/1979	29/02/1980	GUAYAQUIL
19337	CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.	9	GUAYAQUIL	07/11/1980	05/01/1981	GUAYAQUIL

**B. PEÑAHERRERA C.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

INGRESOS

Ventas Netas

\$ 221,006.68

COSTO DE VENTAS

Inventario Inicial de Mercadería

\$ 250,444.30

Compras locales netas

\$ 42,379.20

Importación neta

\$ 62,387.24

Mercadería disponible

\$ 355,210.74

Inventario final de mercadería

\$ 214,381.74

\$ 140,829.00

UTILIDAD BRUTA

\$ 80,177.68

GASTOS DE OPERACIÓN

Gastos de Administración

\$ 42,547.16

Gastos e Ventas

\$ 28,364.58

\$ 70,911.74

Utilidad antes de Participación Empleados

\$ 9,265.94

15% Participación Empleados

\$ 1,389.89

\$ 7,876.05

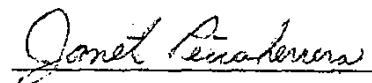
Impuesto a la Renta

\$ 1,732.73

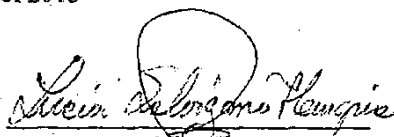
Utilidad Neta

\$ 6,143.32

Guayaquil, 25 de Febrero del 2015

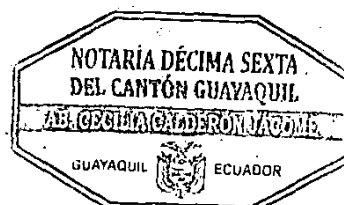


Janet Peñaherrera Paredes
GERENTE



Lucía Solórzano Hungria
0904175486001
CONTADOR

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



B. PEÑAHERRERA C. A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Bancos y efectivo \$ 8,823.69

CUENTAS Y DOCUMENTOS

POR COBRAR

Cuentas por cobrar clientes \$ 32,602.44

Otras cuentas por cobrar \$ 35,871.31

\$ 68,473.75

INVENTARIO

Inventario de Mercadería \$ 214,381.74

Importaciones en tránsito \$ 35,848.00

\$ 250,229.74

IMPUESTOS ANTICIPADOS

Anticipo Imp. A la Renta \$ 1,277.00

Retenciones 1% Imp. Renta \$ 988.17

Retenciones 2% Imp. Renta \$ 151.47

\$ 2,416.64

GASTOS PREPAGADOS

Seguros Prepagados

\$ 959.76

Total del Activo Corriente

\$ 330,903.58

ACTIVO FIJO

Muebles y enseres \$ 17,683.81

Instalaciones \$ 1,832.09

Equipo de Computación \$ 9,679.90

Vehículo \$ 7,200.00

Otros \$ 3,784.71

\$ 40,180.51

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Activo Fijo (neto)

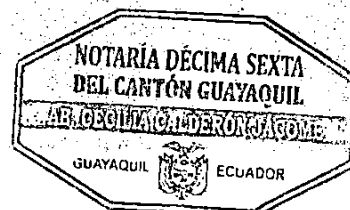
(\$ 30,692.30)

\$ 9,488.21

TOTAL ACTIVO

\$ 340,391.79

Ab. Cecilia Calderón
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Proveedores Locales	\$ 5,484.38
Proveedores del Exterior	\$ 2,796.61
Instituciones Financieras	\$ 16,988.14
Prestamos de Accionistas	\$ 54,243.83
Seguros por pagar	\$ 286.38
Impuestos retenidos	\$ 38.31
Iva por pagar	\$ 776.55
Leyes sociales: IESS	\$ 1,000.41
Arriendos por pagar	\$ 15,055.00
Provisiones Acumuladas	\$ 18,329.00
Imp. Renta por pagar	\$ 1,732.73
15% Particip. Empleados	\$ 1,389.89

\$ 118,121.23

PASIVO NO CORRIENTE

Préstamos de Accionistas	\$ 134,000.00
Inmobiliaria Camelas	15,000.00

\$ 149,000.00

TOTAL PASIVO

\$ 267,121.23

PATRIMONIO

Capital social	\$ 2,800.00
Capitalización	\$ 40,000.00
Reserva Legal	\$ 1,371.60
Otras reservas	\$ 13,716.89
Otros resultados integrales	\$ 2,580.00
Resultados Acum. Provenientes	
De la adopción de NIF	\$ 1,200.00
Utilidad del Ejercicio anterior	\$ 5,458.75
Utilidad del Ejercicio actual	\$ 6,143.32

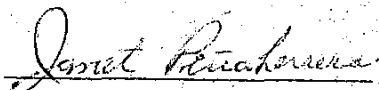
TOTAL PATRIMONIO

\$ 73,270.56

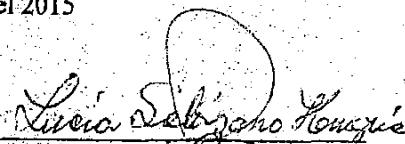
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 340,391.79

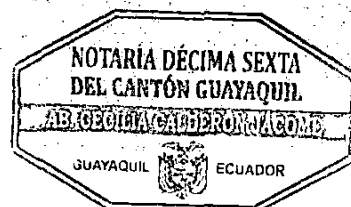
Guayaquil, 25 de Febrero del 2015



Janet Peña Herrera Paredes
GERENTE



Lucía Solórzano Hungría
0904175486001
CONTADOR



Ab. Cecilia Chacabon Jacome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



20160901004001280

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 25 de Febrero del año 1972, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006280**, del 13 de Diciembre 2016, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. María Elvira Malo Cordero, por medio de la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2016



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000005178



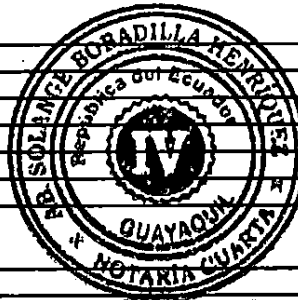
20160901004O01280

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901004O01280

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-1972
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990006636001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000057621



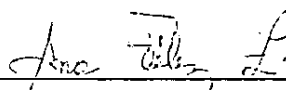
20160901016P11609

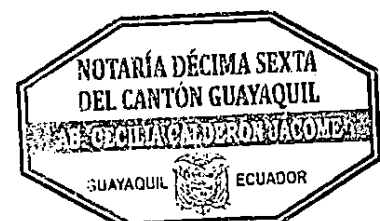
NOTARIO(A) ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P11609					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA PAREDES MARIA JANET IVONNE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903942274	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Cecilia Calderón Jarama
Notaria Pública Decana del Cantón Guayaquil


NOTARIO(A) ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20160901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACION DE
LA ESCRITURA DE LA ESCRITURA DE
REACTIVACION QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA
ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION"-----
CUANTIA: Indeterminada.-----
DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Diecisiete de
Noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA ANA VELEZ
ZAMBRANO, Notaria Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
comparecen: La señora MARIA JANET IVONNE PEÑAHERRERA
PAREDES, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por los derechos que
representa en calidad de Gerente de la compañía B. PEÑAHERRERA
COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION".- Con
domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles y en derecho para
contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: MINUTA:
SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una que contenga una de Rectificación del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA:
2 INTERVINIENTES.- Concurren al otorgamiento de esta Escritura
3 Pública: la señora MARÍA JANET IVONNE PEÑAHERRERA
4 PAREDES, por los derechos que representa en calidad de Gerente de
5 la compañía B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA)
6 "EN LIQUIDACION", a quien para los efectos de esta escritura se la
7 llamará como la Rectificante.- SEGUNDA.- RECTIFICACION.- La
8 corrección sobre la escritura de REACTIVACION QUE OTORGA LA
9 COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA)
10 "EN LIQUIDACION" antes mencionada, ojo son las siguientes: a) en la
11 cláusula segunda numeral dos punto tres; SUSTITUIR: DOS.TRES) La
12 junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
13 B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN
14 LIQUIDACION" celebrada el ocho de enero del dos mil quince,
15 resolvió reactivar la compañía y autorizo a la representante legal para
16 que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación.- b) En
17 la cláusula tercera: SUSTITUIR: CLAUSULA TERCERA:
18 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA: La señorita MARIA JANET
19 IVONNE PEÑAHERRERA PAREDES, por los derechos que representa
20 en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía B.
21 PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN
22 LIQUIDACION", debidamente autorizada por la junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el
24 ocho de enero del dos mil quince, DECLARA: Que una vez que se ha
25 superado la causal por las cuales la Dirección Juridica de Disolución y
26 Liquidación de compañías de la Intendencia Juridica de Guayaquil
27 declaro disuelta a la compañía B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA
28 ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION"; mediante resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0903942274

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA PAREDES MARIA JANET
IVONNE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BOLIVAR

Nombres de la madre: PAREDES CARMEN

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.26 09:11:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5beed5f7b9ee4cb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CONSTITUCION: Mediante Escritura Pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Doctor César Moya Jiménez el 25 de Febrero de 1972

INSCRIPCIÓN: Fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Marzo de 1972

Guayaquil, 23 de Junio del 2013

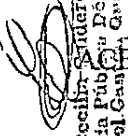
Señorita
MARÍA JANET PEÑAHERRERA PAREDES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

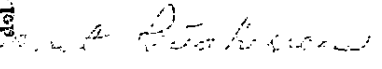
Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirla por unanimidad GERENTE de la compañía, por el tiempo y con las atribuciones contempladas en los estatutos sociales de la misma, durará dos años en sus funciones, será el Administrador y Representante legal de la Compañía para los Actos Judiciales y Extrajudiciales, en forma individual.

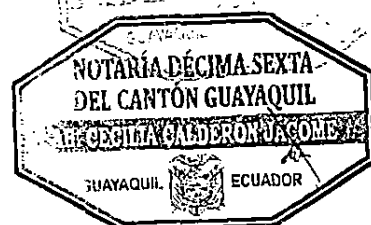
Muy atentamente.


LUCIA SOLÓRZANO HUNGRIA
Secretaria Ad-hoc de la Junta


ACEPTO EL CARGO:

Guayaquil, 23 de Junio del 2013


MARÍA JANET PEÑAHERRERA PAREDES
C.I. # 090394227-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.231

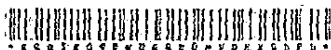
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)**, a favor de **MARIA JANET PEÑAHERRERA PAREDES**, de fojas 122.321 a 122.323, Registro Mercantil número 16.918.

ORDEN: 40231



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de septiembre de 2013

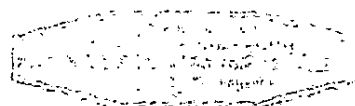
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. **Gerardo Calderón Jácome**
NOTARIA 3.01 - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

25 NOV 2013

FO 1415



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990006636601
RAZON SOCIAL: B. PEÑAHERRERA C.A. BOPSCA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/03/1972
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 268 Intersección: AVENIDA MACHALA Y ANTEPARA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA AGENCIA DE VIAJES METROPOLITAN TOURING Edificio: FURNAG Telefono Trabajo: 042328591 Fax: 042321253 Apartado Postal: 03-01-5241 Telefono Trabajo: 042328592 Telefono Trabajo: 042328593

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 30/11/1993
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PEDRO M. Z. Número: 500 Telefono Domicilio: 518824

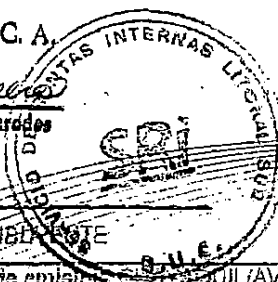
No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 31/12/1976
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: SUORE Número: 1600 Telefono Domicilio: 363568

B. PEÑAHERRERA C.A.

Maria Janet Peñaherrera Paredes
G B R E N T E



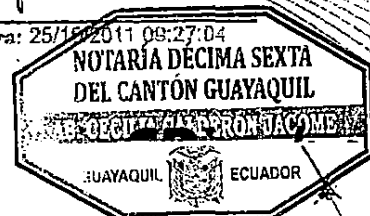
Isabel C. Contreras
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 100A160602

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/10/2011 09:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990006636001
RAZON SOCIAL: B. PEÑAHERRERA C.A. BOPECA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA PAREDES MARIA JANET MONNE
CONTADOR: SOLOZANO RIVERA LUCAS ELISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/03/1972	FEC. CONSTITUCION:	13/03/1972
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 205 Intersección:
AVENIDA MACHALA Y ANTEPARA Edificio: FURNAS Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA AGENCIA DE
VIAJES METROPOLITAN TOURING Telefono Trabajo: 042328591 Fax: 042321253 Apertado Postal: 09-01-5241 Telefono
Trabajo: 042328582 Telefono Trabajo: 042328593

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

B. PEÑAHERRERA

Janet Peñaherrera Paredes
Maria Janet Peñaherrera Paredes
GERENTE

Isabel C. Cortez Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IOCA-60606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/10/2011 09:27:04

Registro Mercantil de Guayaquil

1367

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA)

Cargo: GERENTE

Nombre: MARIA JANETH PEÑAHERRERA PAREDES

Fecha de Otorgamiento: 23 de Junio del 2013.

Fecha de Inscripción: 30 de Agosto del 2013.

Período: 2 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 17 de Noviembre del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 22 de Noviembre del 2016.

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 2893-M-72/122321-M-13
Elab: Paola Avegna.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Yo, LUCIA SOLÓRZANO HUNGRÍA C.C./Pasap/Ruc 09-0417748-6 de nacionalidad _____, por mis propios derachps, domiciliado en _____ requiero me confiera un certificado de la Compañía B. LENTHERRERA, CA, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKER CON UNA X

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

MARIA JAVIER LENTHERRERA PAREDES

MARKER CON UNA X

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	☐ OTROS
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: _____

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: B. LENTHERRERA, CA
 DIRECCIÓN: HURTADO # 228 y MACHALA
 C.C./PASAP/RUC: 099000630001
 TELEFONO: 2 534159
 CELULAR: _____
 E-MAIL: lucia.solorzano@lsp.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2 534159
 CELULAR: _____
 E-MAIL: lucia.solorzano@lsp.com
 FI: Lucia Solorzano Hungria

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION" CEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016

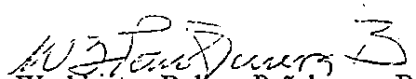
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los siete días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, a las once horas, en el domicilio situado en el edificio FURNAS, ubicado en calle Hurtado No. 208, entre Av. Machala y José de Antepara, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION", con la asistencia de los siguientes accionistas: DORA LUZ AMPUERO PEÑAHERRERA, propietaria de 14.000 acciones, con derecho a 14.000 votos; WASHINGTON BOLIVAR PEÑAHERRERA BRAVO, propietario de 14.000 acciones, con derecho a 14.000 votos; MARIA PAULA PEÑAHERRERA GONZALEZ, propietaria de 14.000 acciones, con derecho a 14.000 votos; MARIA DEL CARMEN PEÑAHERRERA PAREDES, propietaria de 4.500 acciones, con derecho a 4.500 votos y MARIA JANET IVONNE PEÑAHERRERA PAREDES, propietaria de 23.500 acciones, con derecho a 23.500 votos; por lo que, se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor; esto es, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLAES, los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para tratar el siguiente asunto:

Autorizar a la accionista MARIA JANET IVONNE PEÑAHERRERA PAREDES, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION", según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, para que celebre una escritura pública de Rectificación a la escritura de Reactivación celebrada el ocho de abril del dos mil quince de B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION", conforme al Acta de Junta de Accionistas celebrada el ocho de enero del dos mil quince, en la que se resuelve reactivar la COMPAÑIA B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION".

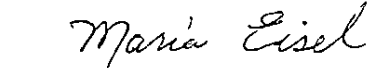
A continuación la secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta. Se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna; por lo que, siendo las once horas treinta minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y conformidad todos los asistentes.


Dora Luz Ampuero Peñaherrera
Accionista


Washington Bolívar Peñaherrera Bravo
Accionista


Maria Paula Peñaherrera Gonzalez
Accionista


Maria del Carmen Peñaherrera Paredes
Accionista


Maria Janet Ivonne Peñaherrera Paredes
Presidente de la Junta

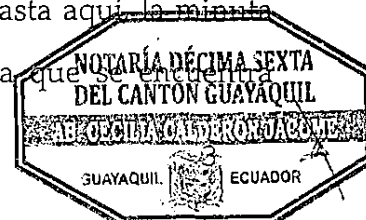

Lucia Solórzano Hungria
Secretaria de la Junta



NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 SCB-INC-DNASD-SD-14-0029221 del ocho de octubre del dos mil
2 catorce y que se encuentra en actual proceso de liquidación, la compañía
3 B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN
4 LIQUIDACION" queda reactiva a partir de la inscripción de esta
5 escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Por los antecedentes
6 expuestos, y con el fin de dejar establecido que las palabras y actos
7 correctos en la escritura antes mencionado, son los anotados en la
8 cláusula precedente. Por lo tanto, la señora MARIA JANET IVONNE
9 PEÑAHERRERA, por los derechos que representa en calidad de
10 Gerente de la compañía B. PEÑAHERRERA/COMPAÑÍA ANONIMA
11 (BOPECA) "EN LIQUIDACION", de manera voluntaria, conviene
12 rectificar las palabras y actos antes mencionado en la escritura de
13 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA
14 COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION" anterior.-
15 De la presente escritura de rectificación se tomará anotación marginal en
16 la Escritura Pública celebrada el ocho de Abril del dos mil quince,
17 autorizada por la Abogada Cecilia Calderon Jácome, Notaria Décimo
18 Sexta del Cantón Guayaquil.- TERCERA: GASTOS.- Los gastos de la
19 presente escritura correrán por cuenta de la señora MARIA JANET
20 IVONNE PEÑAHERRERA PAREDES, por los derechos que
21 representa en calidad de Gerente de la compañía B. PEÑAHERRERA
22 COMPAÑÍA ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION";
23 CUARTA: AUTORIZACION.- La compareciente queda plenamente
24 facultada y por ende autorizados para efectuar la inscripción de esta
25 Escritura de Rectificación, en el Registro Mercantil del respectivo cantón.
26 Sírvase Usted, señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo par
27 la perfecta validez y legalidad de esta escritura.- Hasta aquí la minuta
28 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra


Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 firmada por Mercedes Zevallos Pinoargotty abogada profesional con
2 matrícula número cero nueve – dos mil uno – doscientos cincuenta y
3 uno.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
5 fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
6 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
7 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
8 cual doy fe.-
9
10

11 POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE
12 GERENTE DE LA COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA
13 ANONIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION" CON RUC NO.

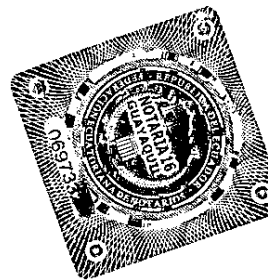
14 0990006636001

15 *Janet Penaherrera*
16

17 Sr. MARIA JANET IVONNE PEÑAHERRERA PAREDES

18 C.C. No.

19
20 *Ana Velez L.*
21 Ab. ANA VELEZ ZAMBRANO
22 NOTARIA SUPLENTE XVI
23



24 Se otorgó ante la Ab. Ana Vélez Zambrano, Notaria Suplente
25 Décimo Sexta del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero este
26 SEGUNDO TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil,
27 hoy Treinta de Noviembre del Dos Mil Dieciséis.- La Notaria.-
28

[Signature]
Ab. Cecilio Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZÓN.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE; OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AB CECILIA CALDERÓN JÁCOME, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACION", HE ANOTADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA B. PEÑAHERRERA COMPAÑÍA ANÓNIMA (BOPECA) "EN LIQUIDACIÓN". CELEBRADO ANTE MÍ, EN FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-



ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000059322



20160901016001949

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001949

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON A MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P04433

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAHERRERA PAREDES MARIA JANET IVONNE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903942274
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P11609

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.484
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:58

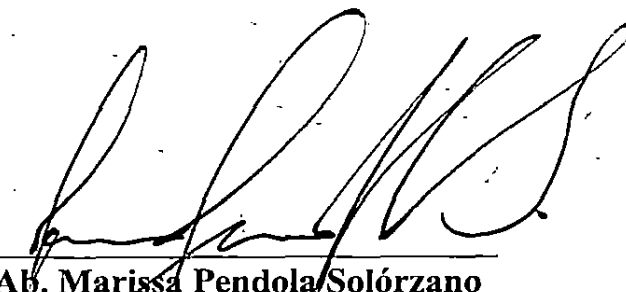
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0006280, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 13 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)**, y escritura Rectificatoria adjunta, de fojas 56.771 a 56.787, Registro Mercantil número 4.934. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52484

Guayaquil, 22 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0000493

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 11:40 Firma: JRM